



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El EXPE: 16582/2025, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Niveles de Acompañamiento Terapéutico Grupal, Familiar y Comunitario de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico) y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprueba la convocatoria a inscripción de Registros de Aspirantes pública y abierta y la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta por unanimidad.

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas 13/2023 Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, Interino, dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Niveles de Acompañamiento Terapéutico Grupal, Familiar y Comunitario de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 25 y 27 de marzo de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial.

A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com en cualquier momento y a su sola solicitud,



podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Licenciada María Concepción SALAS

Licenciada Miriam Graciela SANCHEZ

Acompañante Terapéutico Nancy Alizabed GODOY CARRANZA

SUPLENTES:

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

Licenciada Flavia Estrella LUCERO

Licenciada Noelia Cecilia CORTEZ

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento. (Ordenanza N° 13/2023 Consejo Superior)

ARTICULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretario General.

Hoja de firmas